



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender su reconocimiento y agradecimiento a la EMPRESA TÉCNICA AVÍCOLA S.A., con RUC 20505120702, con domicilio legal en Av. Paz Soldan Nro. 170 int. 205 (altura cuadra 31 de Arequipa) Lima - Lima - San Isidro, debidamente representada por el Sr. Martín Rolando Carrión Lavalle, puesto que, según Actas de entrega - recepción de donación se recibió de la EMPRESA TÉCNICA AVÍCOLA S.A., 11,206 pollos vivos, equivalente a 46,233.35 kilogramos, valorizado en S/. 129,296.66 soles, para su entrega a las familias vulnerables de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, según el siguiente detalle:

Fecha	Unidades	Kilos	Soles
19/04/2020	3060	11744.05	S/. 32,843.53
08/05/2020	2812	11009.35	S/. 30,788.86
10/05/2020	1330	5560	S/. 15,549.15
12/05/2020	1344	5696.4	S/. 15,930.61
27/05/2020	2660	12223.55	S/. 34,184.51
TOTAL	11206	46233.35	S/. 129,296.66

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER FELICITAR Y AGRADECER, a la EMPRESA TÉCNICA AVÍCOLA S.A., por la donación de 11,206 pollos vivos, equivalente a 46,233.35 kilogramos, valorizado en S/. 129,296.66 soles, para su entrega a las familias vulnerables de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a la EMPRESA TÉCNICA AVÍCOLA S.A., para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL